



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secret/ MDMS

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

CERTIFICO

Que en Umbrete, el día veintinueve de agosto de dos mil, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución (272/2000):

“La empresa Quinaber Promociones, S.L. ha solicitado la aprobación del Estudio de Detalle correspondiente al Sector U.E.-E.D.-4, situado en Plaza Virgen del Rocío.

A tenor de lo establecido en el art. 21.1.j) y en el art. 22.2.c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Básica del Régimen Local, el Alcalde tiene atribuida la competencia para aprobar inicialmente el indicado Estudio de Detalle, en virtud de lo previsto en los arts. 117 y 118 del Texto conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana en Andalucía, con los preceptos en vigor del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

Con objeto de dar el oportuno trámite a la indicada figura de planeamiento, tengo a bien resolver:

1º). Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-E.D.-4, situada en Plaza Virgen del Rocío, de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Luis Calderón Quintana, visado por su correspondiente colegio, el día 9 de agosto de 2.000, con el número 5155/00 T1 y sus dos documentos reformados el día 22 de agosto de 2.000 con el número 5155/00 T2, cuyo promotor es la empresa Quinaber Promociones, S.L., con domicilio en el edificio World Trade Center, calle Inca Garcilaso, s/n., Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

2º). Condicionar la aprobación definitiva de este expediente a la aportación por la empresa promotora de los documentos que le han sido requeridos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Umbrete a veintisiete de septiembre de dos mil once.

Vº.Bº.
El Alcalde



Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

